

Vocales:

Don Francisco Javier Bel Llaspé, Profesor de Educación General Básica del Colegio público «General Varela», y como suplente, don Cayetano Zaragosi Valcárcel, Profesor del mismo Colegio, en representación del Profesorado oficial, nombrado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Doña Margarita Souvirón de la Macorra, Secretaria general de la Delegación del Gobierno, y como suplente don Manuel A. de Castro Meijide, Jefe de la Sección de Asuntos Generales, en representación de la Administración del Estado.

— Don Mellón Fernández Maese, Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, y como suplente, doña María Antonia Hidalgo Blanco, Administrativo, nombrado por el Presidente de la Corporación.

Doña Josefina Álvarez González, Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, y como suplente, don Carlos Girón Caro, Técnico de Administración General, nombrado por la Corporación.

Secretario: Don Rafael Lirola Catalán, Secretario general de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Tercero.—Realizado sorteo a fin de establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, le ha correspondido el número 1 a don Francisco de Asís Maese Gómez, siguiéndose el orden del alfabeto y comenzando del nuevo al finalizar éste, siendo el último don Antonio Miguel Luque Rios.

Cuarto.—El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el décimo sexto día a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en esta Casa Consistorial, a las diez horas.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal que ha de juzgar esta oposición, podrá ser impugnado en la forma y por aquellas personas que determina el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y si concurren las circunstancias previstas en el mismo.

Ceuta, 16 de agosto de 1983.—El Secretario general.—10.953-E.

23221 *RESOLUCION de 16 de agosto de 1983, del Ayuntamiento de Murcia, por la que se anuncia convocatoria de oposición para proveer plazas de Auxiliares de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 182, de 11 de agosto de 1983, se inserta la convocatoria íntegra de oposición para proveer plazas de Auxiliares de Administración General, dotadas con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7 y demás retribuciones que legalmente correspondan.

Los interesados deberán estar en posesión de título de enseñanza media elemental o de graduado escolar o similar, o bien en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las instancias se admitirán en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 16 de agosto de 1983.—El Alcalde.—11.070-E.

23222 *RESOLUCION de 16 de agosto de 1983, del Ayuntamiento de Murcia, por la que se anuncia convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Sargento de la Policía Municipal.*

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 181, de 10 de agosto de 1983, se inserta la convocatoria íntegra de concurso-oposición para proveer una plaza de Sargento de la Policía Municipal, dotada con los emolumentos básicos y retribuciones complementarias que legalmente corresponden al nivel de proporcionalidad 6.

Las instancias se admitirán en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de agosto de 1983.—El Alcalde.—11.071-E.

23223 *RESOLUCION de 18 de agosto de 1983, de la Diputación Provincial de Ciudad Real, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Médico Jefe del Servicio de Anatomía Patológica.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 98, de 17 de agosto de 1983, se publica íntegramente la convocatoria y programa de oposición directa y libre para proveer, en propiedad, una plaza de Médico Jefe del Servicio de Anatomía Patológica, de esta Corporación Provincial, encuadrada en el subgrupo de Técnicos Superiores de Administración Especial, y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, coe-

ficiente 5, grado de la carrera administrativa, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias deberán estar reintegradas por una póliza del Estado de 25 pesetas, tasa provincial de 10 pesetas, y sello de la Mutualidad de 1 peseta. Se acompañará a las mismas el resguardo de haber satisfecho en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen. Las 1.000 pesetas de derechos de examen, junto con el importe de la tasa provincial y sello de la mutualidad (once pesetas), podrán remitirse por giro postal a la mencionada Depositaria de Fondos.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los sucesivos anuncios de la presente oposición (lista provisional y definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, composición del Tribunal, día, lugar y hora de comienzo de los ejercicios y cualquiera otra referente a la expresada oposición), se harán públicos únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» y en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 18 de agosto de 1983.—El Presidente, Francisco Javier Martín del Burgo Simarro.—El Secretario accidental, Francisco Palomares Muñoz.—10.954-E.

23224 *RESOLUCION de 18 de agosto de 1983, del Ayuntamiento de Mahón, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Administrativo.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 9 de mayo de 1983, acordó modificar la convocatoria para la provisión de dos plazas de Administrativo, en turno restringido, y la otra en turno libre, con la especificación que los funcionarios Auxiliares que posean las condiciones exigidas en las bases, podrán optar a ambas plazas a la vez o a una sola de ellas, debiendo hacer constar expresamente a su solicitud.

En dicha oposición registrarán las bases que fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 18.175, de fecha 22 de marzo de 1983, y la modificación de las dos primeras, publicada asimismo en dicho «Boletín Oficial» de la provincia número 18.238, de fecha 12 de julio de 1983.

Las plazas estarán dotadas con una retribución anual correspondiente al nivel de proporcionalidad 6, dos pagas extraordinarias, y demás retribuciones correspondientes de conformidad a la legislación vigente.

Los derechos de examen son de 500 pesetas.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta Convocatoria, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares».

Mahón, 18 de agosto de 1983.—El Alcalde, Borja Carreras Moysi.—10.999-E.

23225 *RESOLUCION de 22 de agosto de 1983, de la Diputación Provincial de Burgos, referente a la convocatoria para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona segunda de Burgos.*

En las bases del concurso para la provisión de la vacante de la plaza de recaudador de contribuciones e Impuestos del Estado de la zona segunda de Burgos, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de agosto de 1983, se ha padecido error al consignar la retribución bruta asignada a la zona, la cual quedará integrada por los siguientes conceptos y cantidades:

Por recaudación voluntaria en valores-recibos cargados por la Tesorería de Hacienda, el 10,60 por 100.

Por participación en recaudos de apremios (recaudación ejecutiva), el 6,0 por 100.

Por la recaudación voluntaria de valores de Entidades, Corporaciones y Organismos, cuya cobranza haya sido autorizada por la Dirección General del Tesoro (regla 1.ª de la Instrucción), el 5,0 por 100.

En consecuencia, el plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio-rectificación en el «Boletín Oficial del Estado», considerándose como válidas las solicitudes ya presentadas, al amparo de lo previsto en el referido anuncio, de fecha 19 de agosto de 1983.

Burgos, 22 de agosto de 1983.—El Presidente, Tomás Cortés Hernández.—El Secretario general, Julián Agut Fernández-Viña.—11.064-E.